

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C. 18 DIC. 2019

Para los fines pertinentes obsérvese que la llamante en garantía y demandada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL LTDA, recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la Compañía Mundial de Seguros SA.

Las partes habrán de estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN  
(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 174. Hoy 18 DIC 2019 La Sria. MYRIAM GONZÁLEZ PARRA</p>
---

YRP.-

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

10.7 DIC. 2020

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito visible al fol.371 Y SS , este despacho RESUELVE:

1.- Tener en cuenta que los extremos de la Litis apelantes desisten del recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por el despacho

2. Téngase en cuenta para los efectos de ley la transacción que presentaron las partes sobre las pretensiones de la demanda, la que no tiene el alcance de dar por terminado el proceso, como se pretende, toda vez que este término por sentencia

3.- En su oportunidad archívese el presente asunto.

4.- Efectúese el desglose de los documentos base de la acción con las respectivas constancias a cargo de quien los aportó.

5.- Sin costas

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 110013103004201800302 Hoy 10 9 DIC. 2020 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

YRP.-